

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

REFORMA PAC

REF-PAC-006-2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; por lo tanto, de acuerdo con el artículo 288 ibídem, “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 04 de agosto del 2008, en la misma que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el artículo 1 de esta ley, en concordancia con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria de Diversos Cuerpos Legales, para el Fortalecimiento, Protección, Impulso y Promoción de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, Artesanos, Pequeños Productores, Microempresas y Emprendimientos, expedida el 27 de abril de 2023 y publicada el 16 de mayo de 2023 en Registro Oficial Suplemento 311, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante Disposición Reformatoria Tercera de la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha Contra la Corrupción, expedida el 08 de febrero de 2024 y publicada el 09 de febrero de 2024 en Registro Oficial Suplemento 496, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante artículo 23 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, expedida el 21 de marzo de 2024 y publicada el 25 de marzo de 2024 en Registro Oficial Suplemento 525, la Asamblea Nacional reforma la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-;

Que, mediante Decreto No. 458 del 18 de junio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 20 de junio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 87;

Que, mediante Decreto No. 488 del 12 de julio de 2022, el Presidente Constitucional de la República expide Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 13 de julio de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 104;

Que, mediante Decreto No. 550 del 30 de agosto de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 31 de agosto de 2022 en el Registro Oficial Suplemento 138.

Que, mediante Decreto No. 572 del 06 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 18 de octubre de 2022 en el Segundo Suplemento No. 171- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 581 del 19 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 21 de octubre de 2022 en el Suplemento No. 174- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 586 del 31 de octubre de 2022, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 10 de noviembre de 2022 en el Tercer Suplemento No. 186- Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 649 del 20 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 17 de febrero de 2023 en el Suplemento No. 253 - Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 847 del 19 de agosto de 2023, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 24 de agosto de 2023 en el Tercer Suplemento No. 381 - Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2024 en el Tercer Suplemento No. 524 – Registro Oficial;

Que, mediante oficio No. T.185-SGJ-24-0152 del 02 de abril de 2024, la Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, remite la Fe de Erratas al Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, documento publicado el 15 de abril de 2024 en el Segundo Suplemento No. 539 – Registro Oficial;

Que, mediante Decreto No. 238 y 239 del 23 de abril de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 01 de mayo de 2024 en el Tercer Suplemento No. 549 – Registro Oficial;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° R.E-SERCOP-2023-0134 publicada el 3 de agosto de 2023, fue expedida la **NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP-**, misma que establece en su artículo 20 lo siguiente: “Documentos firmados electrónicamente.- Todos los documentos emitidos en los procesos de contratación pública deben estar suscritos mediante firma electrónica, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y evaluación ex post”;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0136 de fecha 29 de septiembre de 2023, reforma la resolución R.E-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 409 el 03 de octubre del 2023;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0137 de fecha 04 de octubre de 2023 incorporó anexos técnicos y metodológicos a la normativa secundaria del sistema nacional de contratación pública, documento publicado el 11 de noviembre del 2023 en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 414;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0138 de fecha 01 de noviembre de 2023, expidió modelos

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

de pliegos de licitación de obra y subasta inversa; y, reformar e incorporar anexos técnicos y metodológicos a la resolución no. Re-SERCOP-2023-0134 “Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública”, documento publicado el 17 de noviembre del 2023 en el Quinto Suplemento del Registro Oficial 439;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0139 de fecha 22 de noviembre de 2023, incorporó anexos técnicos a la resolución no. RE-SERCOP-2023-0134 y expidió reformas a la resolución no. RE-SERCOP-2023-0138 del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 05 de diciembre de 2023 en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 451;

Que, mediante Decreto No. 206 del 21 de marzo de 2024, el Presidente Constitucional de la República expidió Reformas en el ámbito de contratación pública, Art. 6- Refórmese el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 22 de marzo de 2023 en el Tercer Suplemento No. 524 - Registro Oficial;

Que, el SERCOP mediante la resolución RE-SERCOP-2023-0140 de fecha 02 de abril de 2024, expidió las reformas a la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento publicado el 05 de abril de 2024 en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 533;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC, respecto del Plan Anual de Contratación indica: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado*”;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2022, se posesionó como Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) Cecilia A. Paredes Verduga, Ph.D.;

Que, mediante resolución Nro. RE-ESPOL-0001-2024 del 05 de enero del 2024 fue aprobado por la máxima autoridad el Plan Anual de Contratación (PAC) 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL);

Que, con fecha 05 de febrero de 2024, Eco. Francisco Fabian Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 20 de febrero de 2024, Ing. Nury Paola Jara González – Analista de Compras Públicas 3, verificó que el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”; si aplica el ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA Y EL PERÚ, POR OTRA; ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA Y ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO. 75 ENTRE LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DEL ECUADOR y no aplica AL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y A ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, AELC O EFTA;

Que, con fecha 14 de marzo de 2024, Ec. Francisco Fabián Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN, CONFIGURACIÓN EN ALTO

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

RENDIMIENTO Y SOPORTE PARA PLATAFORMA DE SOFTWARE LIBRE OPEN EDX PARA DICTADO DE CURSOS MOOC”; no aplica a ninguno de los acuerdos comerciales;

Que, con fecha 22 de marzo de 2024, Ec. Joao Eduardo Cruz Granja– Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, con fecha 22 de marzo de 2024, Ec. Francisco Fabián Ruiz Chang – Analista de Compras Públicas 2, verificó que la “ADQUISICIÓN DE CARTELERAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0270-2024 de fecha 04 de abril de 2024, Cecilia A. Paredes V.. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”.

Que, con fecha 02 de mayo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles– Analista de Compras Públicas 3, verificó que la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE RESPUESTOS DE LAS DUPLICADORAS RICOH PRIPORT DD4450, DD6650P Y DUPLICADORA LÁSER RICOH PRO C5100S DE LA IMPRENTA DE LA ESPOL”;

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0386-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN, CONFIGURACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO Y SOPORTE PARA PLATAFORMA DE SOFTWARE LIBRE OPEN EDX PARA DICTADO DE CURSOS MOOC”.

Que, mediante correo institucional de fecha 15 de mayo de 2024, Ec. Francisco Fabián Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN, CONFIGURACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO Y SOPORTE PARA PLATAFORMA DE SOFTWARE LIBRE OPEN EDX PARA DICTADO DE CURSOS MOOC”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0397-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 17 de mayo de 2024, Ec. Joao Eduardo Cruz Granja – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el objeto de contratación y el monto la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 17 de mayo de 2024, Ec. Francisco Fabián Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el cuatrimestre toda vez que el proceso se declaró Desierto y Reapertura para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0401-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE CARTELERAS

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

DIGITALES INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante correo institucional de fecha 17 de mayo de 2024, Ec. Francisco Fabián Ruiz Chang– Analista de Compras Públicas 2, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para incluir la “ADQUISICIÓN DE CARTELERAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)”.

Que, mediante Oficio Nro. ESPOL-R-OFC-0414-2024 de fecha 22 de mayo de 2024, Cecilia A. Paredes V. Ph. D.-Máxima Autoridad de Espol, autoriza el inicio del proceso para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”.

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de mayo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el CPC, Tipo de Producto, procedimiento y monto el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL”.

Que, mediante acción de personal LOES-SUB-102-2024 del 22 de mayo de 2024, Cecilia A. Paredes V Ph. D. -RECTORA encargó a Carlos Monsalve Arteaga, Ph.D., Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación I+D+i, el despacho del Rectorado por el periodo del 23 de mayo al 24 de mayo del 2024;

Que, mediante correo institucional de fecha 22 de mayo de 2024, Ing. Nury Paola Jara Gonzáles – Analista de Compras Públicas 3, solicita realizar la reforma en el PAC 2024 para modificar el CPC, monto y tipo de procedimiento para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE RESPUESTOS DE LAS DUPLICADORAS RICOH PRIPORT DD4450, DD6650P Y DUPLICADORA LÁSER RICOH PRO C5100S DE LA IMPRENTA DE LA ESPOL”.

Que, considerando que existen las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y certificaciones presupuestarias, así como las respectivas autorizaciones de inicio de proceso; se justifica técnica y económicamente realizar la reforma al PAC institucional del año 2024.

Que, en virtud a que se ha cumplido lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y;

En uso de las atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

UNO. - Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), de acuerdo al siguiente detalle:

ELIMINAR:

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

Nro.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
4	512900021	RENOVACION DE SUSCRIPCION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA ESPOL	15.000,00	530207	C1
45	491301112	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	210.000,00	530404	C1
10	871200012	CONTRATACION PARA LA REVISION, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE REPUESTO DE LAS DUPLICADORAS RICOH PRIPRT DD4450, DD6650P y DUPLICADORA LASER RICOH PRO C5100S PARA LA IMPRENTA DE LA ESPOL	6.696,45	530404	C1

INCLUIR:

CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PARTIDA	CUATRIMESTRE
843000111	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE VERSIÓN, CONFIGURACIÓN EN ALTO RENDIMIENTO Y SOPORTE PARA PLATAFORMA DE SOFTWARE LIBRE OPEN EDX PARA DICTADO DE CURSOS MOOC	82.082,19	530701	C2
841600111	ADQUISICIÓN DE CARTELERAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	2.700,00	530243	C2

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

452300064	ADQUISICIÓN DE CARTELERAS DIGITALES INTERACTIVAS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	64.112,10	840107	C2
512900021	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	16.080,00	530207	C2
859901911	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	114.408,68	530404	C2
871200012	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE CAMBIO DE RESPUESTOS DE LAS DUPLICADORAS RICOH PRIPORT DD4450, DD6650P Y DUPLICADORA LÁSER RICOH PRO C5100S DE LA IMPRENTA DE LA ESPOL	6.654,64	530704	C2

MODIFICAR:

Nro.	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	24.042,37	C1



Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

SUSTITUR POR:

DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE LA ESPOL	24.042,37	C2

**CERTIFICACIÓN PLURIANUAL:
INCLUIR**

859901911	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN CAMPUS GUSTAVO GALINDO VELASCO DE ESPOL	113.879,33
-----------	--	------------

DOS.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2024 de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), en el Portal del SERCOP;

TRES.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, publicar la presente resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec;

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación en el Portal Institucional de SERCOP.

Documento firmado electrónicamente

Ph. D. Carlos Teodoro Monsalve Arteaga
RECTOR, SUBROGANTE

Anexos:

- autorizacion inicio.pdf
- certificacion 1210-signed-signed.pdf
- estudio mercado-actualizado.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- termino de referencia da-2024-67 aprobado-signed-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos da-2024-67-signed.pdf
- verificacion pac da-2024-67-signed.pdf

Resolución Nro. RE-ESPOL-0071-2024

Guayaquil, 23 de mayo de 2024

- certificacion 1306-signed-signed-2.pdf
- espol-r-ofc-0397-2024.pdf
- estudio mercado -da-196 licencias de software antivirus_aprobado-signed-signed-1.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- tdr - eset antivirus corrección aprobado-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos comerciales-signed-7.pdf
- verificacion pac-signed-96.pdf
- autorizacion de inicio (1).pdf
- verificacion acuerdos da-2024-11-signed.pdf
- verificacion pac da-2024-11-signed.pdf
- autorizacion desierto y reapertura.pdf
- certificacion 836-signed-signed.pdf
- solicitar reforma cuatrimestre.pdf
- certificacion 1396 1-signed-signed.pdf
- certificacion 1397 1-signed-signed.pdf
- especificaciones_da-2024-109-signed-signed.pdf
- inicio autorizado.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos da-2024-109-signed.pdf
- verificacion pac da-2024-109-signed.pdf
- autorizacion de inicio.pdf
- certificacion 1088-signed-signed.pdf
- certificacion plurianual 2025 - 251-signed-signed.pdf
- solicitar reforma.pdf
- termino de referencia da-2024-55-signed-signed.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- verificacion pac-signed.pdf
- eliminar e incluir da-2024-55 nury jara.pdf
- eliminar e incluir da-2024-196.pdf
- modificar sustituir cuatrimestre da-2024-11.pdf
- los-sub-102-2024 23.05.2024 al 24.05.2024.pdf
- certificacion 1515-signed.pdf
- estudio de mercado da-2024-251-signed-signed.pdf
- solicitar reforma pac.pdf
- verificacion acuerdos-signed.pdf
- eliminar e incluir da-2024-251 nury jara.pdf

ja/ap/mp/mp